



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 156/2019

Bahía Blanca, 10 de mayo de 2019

VISTO

El Expediente 2775/18. Llamado a concurso ordinario al cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I de la Licenciatura en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de impugnación, presentada por parte de la Lic. Alejandra Mangano del concurso ordinario para cubrir el cargo antemencionado;

Que la impugnación presentada se ajusta en tiempo y forma al Reglamento de Concursos de la UNS (Resolución CSU 298/08);

Que, si bien la impugnante argumenta que se encuentra afectada la imparcialidad del jurado, por la intervención de la Profesora Adriana López, dicho reclamo es improcedente, ya que dicha docente no ha participado ni como jurado ni como postulante de dicho concurso;

Que, si bien la impugnante argumenta que falta fundamentación, el jurado explicita que jerarquizó los antecedentes de los postulantes en función de la especial vinculación con el perfil docente universitario requerido;

Que, en cuanto a la clase pública y entrevista personal, el jurado fue solvente, explícito y preciso en determinar las diferencias entre los distintos postulantes, considerando que la postulante Mangano evidencia inconsistencia teórico conceptuales manifestadas en determinados conceptos según los autores presentados, un “marcado déficit de la mirada social”, así como “no dar respuestas suficientes a los dilemas disciplinares planteados como así también aspectos relacionados con actividades organizativas de la carrera;

Que la ampliación de dictamen ratifica y profundiza cada uno de los aspectos mencionados en el cuerpo del acta original;

Lo aprobado en sesión plenaria el 8 de mayo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. Alejandra Mangano del concurso ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I, código 20084.

ARTÍCULO 2º. Solicitar al Consejo Superior Universitario la designación de la Licenciada Laura María Silvina Lezcano, DNI: 26.745.835, LEGAJO 13272 como Profesora Adjunta, dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I, código 20084 de la Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los postulantes, al jurado interviniente y elévese al Consejo Superior Universitario a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. M^g. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD